

SP/876--

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **10 OCT. 2025**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Danilo Espino, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el peticionante requiere: *“todas las resoluciones sobre contrataciones y gastos realizados por la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República desde el 1 de marzo de 2025 a la fecha. En el caso de las contrataciones, se solicita, en lo posible, también adjuntar CV de las personas contratadas o indicar méritos evaluados para la designación en los respectivos cargos. Asimismo, se solicita información acerca de los viajes realizados por dicha secretaría e indicar: - lugar - finalidad del viaje - actividades realizadas en el mismo - cantidad de personas designadas para cada viaje - función en que iba cada persona - evaluación del viaje - costos asociados (discriminando costo del viaje de viáticos)”*;

II) que se remitieron las actuaciones a la Secretaría de Derechos Humanos para su informe;

III) que aún resta consultar a las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable de la Presidencia de la República, por lo que el plazo inicial de 20 días hábiles resulta exiguo a los efectos de dar respuesta;

CONSIDERANDO: que, por tanto, procede disponer la prórroga por el máximo previsto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 18.381;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso primero del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para dar respuesta al pedido formulado por el señor Danilo Espino.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República